



**AP. MODIFICACION REGLAMENTO BECA COMUNAL
DECRETO ALCALDICIO N° 278.-**

QUILLÓN, Enero 19 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 22 de fecha 18.01.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Acuerdo N° 328 según consta en Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 50 de fecha 15.01.2018;
3. Reglamento Beca Comunal, modificado en la tabla de evaluación;
4. Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 25 de Abril de 2002, que aprueba Reglamento y Manual de Procedimiento Beca Comunal Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 174 de fecha 27 de Abril de 2004, que aprueba modificación de vigencia del Decreto Alcaldicio N° 124/02;
6. Decreto Alcaldicio N° 767 de fecha 27.02.2017, que aprueba modificación en la tabla de evaluación del Reglamento de la Beca Comunal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
9. Decreto N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de la **TABLA DE EVALUACIÓN** del "**Reglamento Beca Comunal**", en los puntos que a continuación se indican y en la forma que se detalla:

Nivel Socioeconómico

❖ Variable vivienda correspondiente a tabla de evaluación año 2017-

VARIABLE	CRITERIOS	SUB CRITERIOS	CATEGORIAS	PUNTAJE
Nivel Socio Económico 50% Puntaje Final	Ingreso Grupo Familiar	Ingreso Per cápita	1.- Primer Quintil (-\$71.788)	100
			2.- Segundo Quintil (entre \$71.788 y los \$120.229)	80
			3.- Tercer Quintil (entre \$120.230 y los \$184.909)	60
			4.- Cuarto Quintil (entre los \$184.910 y los \$337.775)	40
			5.- Quinto Quintil (sobre los \$337.776)	20

	Condiciones de habitabilidad	1.- Casa Arrendada	10
		2.- Casa pago dividendo	10

• **Modificación variable año 2018**

VARIABLE	CRITERIOS	SUB CRITERIOS	CATEGORIAS	PUNTAJE
Nivel Socio Económico 50% Puntaje Final	Registro Social de Hogares	Porcentaje de vulnerabilidad	1.- 40% más vulnerable	100
			2.- 41 al 51% más vulnerable	80
			3.- 51 al 60% más vulnerable	60
			4.- 61 al 70 % más vulnerable	40
			5.- 71 al 90% más vulnerable	20
			6.- 10% con mayores ingresos	10
	Condiciones de habitabilidad		1.- Casa Arrendada	10
			2.- Casa pago dividendo	10

Se modifica variable del Nivel Socioeconómico, **de ingreso per cápita de acuerdo a los ingresos al porcentaje de vulnerabilidad aumentado una categoría más de acuerdo al orden de los porcentajes.** Obligatoriamente se debió realizar la modificación, ya que de acuerdo al Ministerio de Desarrollo Social en la actualidad no existen valores designados para los quintiles. También se argumenta que la gran mayoría de los beneficios en educación se entrega a través del Registro Social de Hogares.

A esto se suma el beneficio para el postulante de eliminar el requisito del Certificado de Residencia y la fotocopia de la Cédula de Identidad que integra el grupo familiar, ya que a través del instrumento se respalda el 100% que los postulantes pertenezcan a la comuna y considerando el desglose del Registro Social de Hogares detalla la cantidad de integrantes del grupo.

El equipo técnico considera la necesidad del cambio de instrumento, ya que se entregará más transparencia en la evaluación para la designación de la beca comunal, a esto se suma la disminución de documentación que debe ingresar el usuario para postular al beneficio.

❖ **Rendimiento Académico**

➤ **Variable rendimiento académico año 2017.-**

Rendimiento Académico 40% Puntaje Final	Nota Último año cursado	Enseñanza Media	1.- 1.0 a 1.9	0
			2.- 2.0 a 2.9	0
			3.- 3.0 a 3.9	0
			4.- 4.0 a 4.5	16
			5.- 4.6 a 5.0	33
			6.- 5.1 a 5.5	50
			7.- 5.6 a 6.0	66
			8.- 6.1 a 6.5	82

			9.- 6.6 a 7.0	100
	Aprobación de asignaturas	Enseñanza Superior	1.- Aprueba Asignaturas	100
			2.- Reprueba asignaturas	0

➤ **Modificación variable 2018**

Rendimiento Académico 40% Puntaje Final	Nota Último año cursado	Enseñanza Media	1.- 1.0 a 1.9	0
			2.- 2.0 a 2.9	0
			3.- 3.0 a 3.9	0
			4.- 4.0 a 4.5	16
			5.- 4.6 a 5.0	33
			6.- 5.1 a 5.5	50
			7.- 5.6 a 6.0	66
			8.- 6.1 a 6.5	82
			9.- 6.6 a 7.0	100
	Aprobación de asignaturas	Enseñanza Superior	1.- Aprueba Asignaturas	100
			2.-Reprueba una asignatura	50
			3.- Reprueba más de una asignaturas	0

El equipo técnico considera que es necesario agregar un tercer ítem a la evaluación académica en relación a la aprobación de asignaturas en Enseñanza Superior, agregando ítem correspondiente a **Reprueba una Asignatura con 50 puntos**, ya existe una diferencia del 100% entre aprobar todas las asignaturas y reprobado asignaturas, considerando lapidarios los puntajes entre sí.

❖ **Otras situaciones**

➤ **Variable otra situaciones año 2017.**

Otras Situaciones 10% Puntaje Final	Situaciones Especiales	Condiciones	1.- Situación de abandono / Función a cargo de terceros o una institución	5
			2.- Enfermedad grave o discapacidad de algún miembro del grupo familiar que demande gastos por ese concepto	5
			3.- Familia perteneciente al Programa seguridades y oportunidades)	5
			4.-Alumno egresado del Liceo Luis Cruz Martínez	5
			5.- Familiar directo (Hermano, Padre, Madre) cursando Educación Superiores	
			6.-Beneficiado año anterior con nota 55	5

➤ **Modificación de la variable 2018**

<p>Otras Situaciones</p> <p>10% Puntaje Final</p>	<p>Situaciones Especiales</p>	<p>Condiciones</p>	<p>1.- Situación de abandono / Función a cargo de terceros o una institución</p>	5
			<p>2.- Enfermedad grave o discapacidad de algún miembro del grupo familiar que demande gastos por ese concepto</p>	5
			<p>3.- Familia perteneciente al Programa Seguridad y Oportunidades</p>	5
			<p>4.-Alumno egresado del Liceo Luis Cruz Martínez</p>	5
			<p>5.- Familiar directo (Hermano, Padre, Madre) cursando Educación Superior</p>	5
			<p>6.-Beneficiado año anterior con nota 55</p>	5
			<p>7.-Postulante con cargas familiares (hijos)</p>	5

El equipo técnico evaluó agregar un séptimo ítem a la variable otras situaciones, correspondiente a **Postulante con cargas familiares (hijos)**, considerando egresos extras mensuales para el estudiante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg

Distribución:

- Dideco
- Control
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Secmu